

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
101/2016**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Santiago Núñez Flores, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	19748

La documental se recibió el diez de diciembre de dos mil veintiuno en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del Buzón Judicial. Conste.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de Santiago Núñez Flores, delegado del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y revocando el designado con anterioridad; con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo¹, así como 305² del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada ley.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁴ y artículo noveno⁵ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de

¹Artículo 11. (...).

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...).

²Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

³ Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴ **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...)

⁵ Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2016

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCR/PPG

menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:46:07Z / 14/12/2021T12:46:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b9 79 cd 12 6f 1d 13 67 9c 42 b5 09 32 37 3e df 65 8e 67 af 39 18 b2 cb ea 53 24 86 68 a3 98 e0 24 25 fb ed 0c a0 d7 02 61 08 0a b3 c0 41 7d 34 af 1d 60 39 ab 72 50 0b 4d 6d 7b c0 74 90 aa 47 53 24 20 6b 0a 33 e7 a5 a2 47 ea 93 42 50 5c 0b ad 6e 19 fd 8e c7 91 5e 67 1d 8b 55 9a ae 61 78 9c 61 3f 31 bc 6c d3 2a e3 5d 5d 84 7d 43 c3 ce e2 b3 22 c7 c7 9b 2f 55 d7 f4 75 53 ca 00 58 01 4e f8 c9 cf a8 13 c5 62 46 41 f1 b1 01 70 3e 3f 61 7c 14 e2 89 1c 5d 1c 0e 5d ca e9 70 67 16 fd 57 dd 3d 0d ef 05 9b c7 9d 21 a7 fb cd 42 11 34 83 3c 10 90 e9 39 89 6e 6c c8 50 eb db 0c 17 93 f1 e0 6b 21 01 41 d3 5f 8b 29 7d 50 35 3f 64 86 ba 65 72 84 01 eb 59 13 7a 16 5d 77 36 c9 0d a4 e2 d2 f0 3a c8 14 a4 1b 87 7d 32 9e b5 51 cb 7f b1 0e d1 f4 c8 d2 92 ac 38 c8 63 04 63 a7 05 2a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:46:08Z / 14/12/2021T12:46:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:46:07Z / 14/12/2021T12:46:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4320632			
	Datos estampillados	F52B2A34F08B3CFF60ADD3B925973772A16E2AD29680AE86B193834A17B36012			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T15:27:25Z / 14/12/2021T09:27:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	0e ac 95 3e 6d b3 aa 50 73 fa de aa c6 04 a7 fa 6c f2 88 ca 56 29 02 e1 b8 fe f1 f1 22 1c 3c 47 5a d4 9e b2 41 ab 6b 48 64 f6 9d 97 64 f8 8b 1a df 62 66 00 e9 da 64 ac 1a 78 a2 33 9f 3f ff 2a 9e 0d bb fb 3c c8 11 04 97 a6 e7 60 fb 4e 37 b7 8a e4 d1 de cd 5c d5 b1 ce b1 e8 a1 99 ff 61 bd a8 ee 7f 2c b7 00 c0 0a 2e a9 eb 4f dd 65 7f 64 01 ca 0e 02 e8 9a 57 67 69 11 a8 b0 24 60 51 e7 90 64 7b 3a 54 d4 15 c7 c5 f6 1b 9f 60 b7 3c 56 09 ab 48 fd 2a a3 0f 84 50 e8 a2 7e d8 5c 10 a3 5e c5 2d f9 7a 6f f7 57 ed 0c b6 7c 45 04 7d a1 2f ac dd 5e ad 56 71 d9 d1 93 25 fc b4 49 fa ae b5 e9 50 1a 5e 4a 46 c5 be 97 b4 9a 7a f2 f1 18 fd 35 3a a6 48 c5 0b ce e1 d6 31 71 83 a0 21 00 e5 60 27 30 3c 04 63 64 19 b4 86 4c 67 69 31 e7 94 79 b2 68 c3 6a 18 9a f8 5f 77 11 e2 9f 96 41				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T15:27:25Z / 14/12/2021T09:27:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T15:27:25Z / 14/12/2021T09:27:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4319103			
	Datos estampillados	C19378561754785F590087A6A16943739EA9E1E20132E000C4A1FA61D9AE4364			